



Extremeñería

11 de abril de 2023

Movilidad y Transporte

1. **Creación de un Consorcio de Transportes extremeño**, que coordine los servicios de transporte público y busque la implantación de estaciones intermodales. En especial, que adapte los horarios de los servicios de transporte contratados o gestionados por la Junta de Extremadura, a las necesidades de movilidad de los extremeños y las extremeñas.
2. **Asunción progresiva de las competencias estatutarias de desarrollo y gestión de la infraestructura y servicio ferroviario de interés regional** (artículos 9.38 y 9.39 del Estatuto de Autonomía). Licitación un estudio sobre la implantación de un núcleo de cercanías y tranviario, así como la ampliación de la red regional.
3. **Financiar específicamente proyectos de integración urbana de los servicios que la Junta de Extremadura ha ido localizando en las zonas periféricas de las ciudades**. A través de corresponsabilidad en la financiación por parte de la Junta, se trataría de acercar los servicios públicos a los ciudadanos (hospitales, universidades, otros centros...) a través de una movilidad accesible.
4. **Reclamar con firmeza la mejora de las conexiones terrestres de Extremadura** con el Exterior: Ruta ferroviaria de la Plata completa, tramo de autovía Santa Amalia-Ciudad Real, conexiones con Portugal, y las ferroviarias con Andalucía y Madrid.

Educación

5. **Aumento de plazas y vacantes del profesorado tanto para la educación primaria como para la secundaria**. Con ello, se podría bajar las ratios del alumnado/profesorado en las aulas, así como reducir las horas lectivas impartidas por los docentes, y aumentar los apoyos a alumnos/as con necesidades específicas o refuerzo.
6. **Igualmente, consideramos que hay que aumentar las plazas de los y las profesionales de atención psicopedagógica y orientación** (un ejemplo

podría ser el ‘modelo andaluz’). Y fomentar el contrato de profesionales socio sanitarios en los centros educativos ordinarios y educación especial (fisioterapia, terapia ocupacional, enfermería).

7. **Paralización del cierre de colegios e institutos públicos**, mientras sea posible reducir la oferta concertada y privada. Especial atención ha de ponerse en evitar el cierre de centros educativos en el medio rural extremeño.
8. **Garantizar la educación pública de 0 a 3 años**, asegurando al menos un centro por comarca o área geográfica de entidad similar, con especial hincapié en la conciliación familiar.
9. **Cambiar el funcionamiento de las listas de interinos (ordinarias y extraordinarias) de forma que, cuando se actualicen, se premie a aquellos docentes que hayan estado trabajando en Extremadura. Igualmente, reconocer a los docentes interinos el derecho a las vacaciones remuneradas de Navidad y Semana Santa, si son cesados en los 5 días antes del inicio de dichos periodos vacacionales, así como para las vacaciones de verano si han trabajado para el centro durante una determinada cantidad de meses.**
10. **Fomentar que los centros oferten clases en *a fala* y *portugués rayano* dentro de su currículum en aquellas localidades donde dichas lenguas son habladas. Incluir estos idiomas, junto al *estremeño* y a las lenguas cooficiales del Estado, en la oferta de las principales Escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad. Facilitar igualmente la modalidad de aprendizaje online.**

Sanidad

11. **Mejora de las condiciones laborales del personal sanitario, fundamentalmente, para facilitar la conciliación familiar.** Evitar la “fuga de personal” equiparando los sueldos, al menos, a la media de las 10 comunidades autónomas que mejor pagan a su personal sanitario; equiparar asimismo los sueldos de los diferentes puestos en la atención sanitaria (primaria y hospitalaria) así como todos los puestos que se hayan adquirido en

un mismo concurso-oposición (centros de salud, planificación familiar...). **Garantizar una formación continuada de calidad de los y las profesionales socio-sanitarios financiada por el sistema público de salud.** Mejora de las condiciones laborales de los residentes con la creación de un estatuto para los residentes en Extremadura que proteja sus condiciones laborales y evite que se descargue en este personal gran parte del trabajo. Además, se debe **proteger el derecho a huelga** de la plantilla profesional, estableciendo unos servicios mínimos menos exigentes, que coincida con los servicios de urgencias. Por último, favorecer la participación de los y las trabajadoras en los órganos de gestión a través de un representante pertinente.

12. **Aumento de la contratación del personal sanitario para reducir la sobrecarga de trabajo.** En especial, dotar de mayores efectivos a la Atención Primaria, de forma que se logre cumplir el acuerdo de agendas de 35 pacientes máximo; garantizar que el exceso de demanda se solvente con nuevas contrataciones o reestructuraciones. Igualmente, aumentar el número de personal administrativo con el objetivo de reducir el tiempo destinado a tareas burocráticas por parte del personal sanitario.
13. **Tener en cuenta los censos de población, las características de las vías que separan a los núcleos de población de los centros de atención sanitaria y hospitales, para reconocer las zonas de difícil accesibilidad y cobertura,** y crear incentivos para la cobertura de esas zonas por parte del personal sanitario. Los incentivos han de ser, por un lado, económicos, mejorando sueldos y habilitando complementos específicos y, por otro lado, laborales, puntuando los servicios prestados en esas zonas de forma ventajosa a efectos de bolsas de empleo y concursos oposiciones (con una ratio de, al menos, 1.5 con respecto al contaje habitual). Garantizar también para estas zonas un servicio de ambulancias y transporte sanitario, que, de estar externalizado, sea debidamente supervisado.
14. **Favorecer la intersectorialidad incrementando el número de efectivos de otras profesiones:** psicólogos clínicos, neuropsicólogos, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales; permitiéndoles participar activamente en procesos clínicos como son los llevados a cabo en centros de salud, unidades de ictus u otras unidades especializadas. Compromiso de introducir, al menos, un terapeuta ocupacional por cada servicio de Rehabilitación en los hospitales públicos del Servicio Extremeño de Salud. **Asimismo, mejorar los planes de Salud Mental con la creación de protocolos de detección precoz y dotación del personal suficiente para realizar adecuados seguimientos.**

15. Fomento de los planes de Salud Comunitaria que, a través de los **Consejos de Salud**, permitan a nuestras poblaciones participar de forma activa e implicarse en los procesos sanitarios.

Vivienda, usos del suelo, energía y actividades extractivas

16. Finalización de las directrices de ordenación territorial de Extremadura y planes territoriales. Dicha Ordenación, debe **mapear y priorizar el uso de suelo degradado para primar los proyectos en estas localizaciones frente a otros emplazamientos más vulnerables**. Respecto a los proyectos de producción energética, se debe desarrollar una planificación con una ordenación sectorial de las instalaciones de renovables en el territorio, teniendo en cuenta la zonificación socioeconómica y ambiental para excluir y **denegar los proyectos en las áreas más sensibles a los impactos**; igualmente, indicar cuáles son las áreas más propicias, por un menor desgaste ambiental, para la instalación de proyectos de potencia renovable. Definir y ordenar los cultivos estratégicos para la economía local que no pueden ser reconvertidos para la implantación de plantas de generación de electricidad con renovables, así como establecer un máximo 30% de superficie SAU (superficie agrícola utilizada) comarcal por proyecto.
17. Fomentar el autoconsumo con rebajas fiscales municipales en el IBI e ICIO para las inversiones en instalaciones de este tipo. Además, **generar un Plan para el fomento de las Comunidades Energéticas Locales**, para desarrollar los servicios de autoconsumo compartido, redes de calor, movilidad eléctrica compartida o iniciativas de generación de energía renovable e iniciativas de eficiencia energética.
18. **Promover proyectos de inversión en los que las instalaciones o actividades previstas** consuman energía eléctrica renovable generadas en Extremadura, ya sea mediante **líneas directas, autoconsumo o contratos de compra de energía** que vinculen las instalaciones proyectadas con la generación renovable. Estos proyectos se deberían tramitar de forma preferente.

19. Legislar, tal como han hecho ya otras comunidades autónomas, para incorporar la obligatoriedad de **abrir a inversión ciudadana aquellos proyectos con potencia superior a 5 MW para poder ser ejecutados**. Este ofrecimiento se ha de realizar entre los habitantes, empresas y administraciones **del municipio donde se ubique el proyecto o de los municipios limítrofes o comarca.**

20. Regulación de las actividades mineras: **impedir las minas a cielo abierto; prohibir el establecimiento de minas a una distancia prudencial de cualquier población, de forma que se impida cualquier daño potencial** ; asegurar que la explotación del uso del agua no perjudique a las reservas hídricas ni al resto de actividades que requieren prioritariamente este recurso; **obligar a que los tratamientos de los residuos se hagan alejados de los ríos, acuíferos y embalses, evitando así el riesgo de contaminación**; y que se imponga sobre las empresas mineras el deber de costear la recuperación medioambiental de la zona una vez la explotación de la mina cese.

21. Apoyo a la recuperación de los centro urbanos, mediante dos vías:
 - a. **Compra y rehabilitación de viviendas** en lugar de promoción de obra nueva para alquiler social, evitando además la territorialización de las rentas.
 - b. Actuación de la **Administración como avalista** de hipotecas para la rehabilitación de vivienda, con el objetivo de favorecer la obtención de un crédito para autopromoción, algo que resulta difícil de conseguir en la actualidad.

22. **Creación de catálogo de elementos de interés patrimonial de la arquitectura popular** (doblados o sobrados, escaleras, acceso a corralones) **para su protección total o parcial.**

Igualdad, diversidad y derechos humanos

23. **Desarrollo íntegro, con la asignación presupuestaria necesaria, de la Ley 12/2015, de 8 de abril**, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Creación y puesta en marcha del Centro de Memoria Democrática y Documentación LGBTI de Extremadura.
24. **Garantizar las casas refugio para las mujeres que sufren violencia de género para ellas y los menores bajo su tutela en las zonas rurales.** Garantizar el apoyo psico-social, ocupacional y jurídico de las mujeres que sufren violencia de género en las zonas rurales.
25. En materia de igualdad, potenciar la equidad de género en puestos de trabajo masculinizados y feminizados por ambos géneros.
26. **Aumentar la oferta pública de residencias de mayores y centros de día. Igualmente, aumentar la plantilla de profesionales** en dichos centros, y realizar inspecciones de trabajo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que residen en ellos.
27. **Garantizar que las personas beneficiarias de la ley de dependencia que residen en zonas rurales** (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia) **puedan beneficiarse de las y los profesionales que cubran sus necesidades** así como los cuidados, fomentando el cuidado por parte de hombres también.
28. **Facilitar que las personas migrantes puedan emprender teniendo los mismos derechos y obligaciones que las personas con nacionalidad española.** Control del cumplimiento de los derechos laborales de las personas migrantes, incidiendo en los puestos de trabajo domésticos y de régimen interno así como en el sector agrícola.